



## **La cuidadora domiciliaria de ancianos: de la poca visibilidad de su desempeño laboral**

### *The home carer for the elderly people: on the little visibility of their work performance*

**Natacha BORGEAUD-GARCIANDÍA\***

Recibido: 04.10.11

Aprobado definitivamente: 23.4.12

#### **RESUMEN**

Nuestro objetivo es incurrir en el tema de la poca visibilidad social que caracteriza el desempeño del trabajo de la cuidadora domiciliaria de ancianos. Se trata generalmente de trabajadoras mujeres y, particularmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), de trabajadoras migrantes provenientes de países latinoamericanos. En una primera parte retomamos, en base a la literatura existente, datos sobre las migraciones laborales femeninas que han llegado a la Argentina para desempeñarse en empleos domésticos y de cuidados. La idea es ver algunos rasgos socioeconómicos laborales y modificaciones que se dieron en el sector, acompañados por movimientos migratorios laborales feminizados provenientes de países de la región. En una segunda parte, siempre en vistas de reflexionar sobre la invisibilidad laboral de ciertos empleos, incurrimos en las definiciones legales de los trabajadores del sector. Resaltamos brevemente, como aspectos que reflejan percepciones e impactan la realidad, algunos puntos legales particulares, ya sea desde el estatus laboral o de la migración, que jerarquizan los trabajadores y crean vacíos legales que dificultan su reconocimiento. Finalmente, nos aproximaremos en una tercera parte a diferentes elementos propios del empleo de cuidadora domiciliaria para ancianos que convergen hacia la invisibilización social de su labor. Estos elementos se compenetran y refuerzan mutuamente, aunque para mayor claridad en la exposición, los reagrupamos bajo diferentes temáticas, como las poblaciones concernidas, las condiciones de empleo, el espacio de desempeño, las actividades desarrolladas, y finalmente el tipo de relaciones que implica. A modo de conclusión, propondremos una breve reflexión en torno a los esfuerzos de profesionalización del cuidado domiciliario, particularmente tal como se están desarrollando en Francia.

**Palabras clave:** cuidadoras domiciliarias, trabajo, invisibilidad, ancianos, migración, actividad, empleo doméstico.

#### **ABSTRACT**

Our goal is to engage in the issue regarding the little social visibility that characterizes the performance of the work of the home carer for the elderly people. They are usually women workers,

---

\* Consejo Nacional de Investigación Científica y Técnica, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, (CONICET/FLACSO)

and particularly in the CABA, they are immigrant workers from Latin American countries. In the first part, on the basis of the existing literature, we resume data about female labor migration to Argentina that take part in domestic and care jobs. The idea is to see some socio-economic labour features and changes that took place in the sector, accompanied by feminized migrant labor movements coming from countries in the region. In a second part, always in order to reflect the working invisibility of certain jobs, we make the legal definitions regarding workers in the sector. We briefly highlight aspects that reflect perceptions and impact reality, some legal specific points, either from employment status or migration status that improve workers reality and create a legal absence situation to hinder its recognition. Finally, we will approximate in a third part, to different elements of the employment of home carers for the elderly people which converge towards the social invisibility of their work. These elements are mutually reinforced, though, for a better clarity in the exhibition, we regrouped them under different themes, such as the populations concerned, the employment conditions, the performance place, the developed activities, and finally the type of relations that entails. By way of conclusion, we will propose a brief reflection on the home care professionalization efforts, particularly as is being developed in France.

**Keywords:** Home carers, job, invisibility, elderly people, migration, activity, domestic employment.

## SUMARIO

1. Introducción. 2. Argentina y migraciones latinoamericanas. 2.1. Trabajo y migraciones feminizadas. 3. Domésticas, cuidadoras, migrantes, de la pobreza de su existencia legal. 3.1. Trabajadoras y régimen laboral. 3.2. Trabajadoras y leyes migratorias. 4. Dimensiones laborales y visibilidad del empleo de cuidadora domiciliaria. 4.1. Las poblaciones en presencia. 4.2. Condiciones de reclutamiento y de empleo. 4.3. El espacio doméstico compartido. 4.4. Relaciones entre cuidadora y anciano. 4.5. Un empleo para qué actividades. 5. Algunas reflexiones finales. 6. Bibliografía

\*\*\*\*\*

## 1. Introducción<sup>1</sup>

Existen numerosos trabajos y empleos que se caracterizan por su poco prestigio y su concomitante invisibilidad social. Podemos pensar, por ejemplo, en los recolectores de la basura, que pasan brevemente en la penumbra de la mañana o de la noche. Históricamente, el trabajo realizado por las mujeres ha sido poco visible y poco valorado, sea remunerado o realizado gratuitamente en el ámbito familiar. El empleo doméstico es, en ese sentido, un ejemplo elocuente, cuya invisibilidad articula varios factores como, entre otros, el hecho que se realice en el ámbito doméstico o que implique actividades propias del hogar y naturalizadas como propiamente femeninas.

El tipo de empleo y de trabajo que deseamos analizar aquí comparte numerosas características con el empleo doméstico, aunque también cuenta con particularidades propias que integran el juego de la problemática de su poca visibilidad. Así, nos proponemos llevar adelante una reflexión sobre los empleos de cuidado domiciliario de ancianos, a partir de entrevistas biográficas, de tipo historias de vida, realizadas en la Ciudad de Buenos Aires con trabajadoras migrantes que realizan o realizaron esa actividad. Al final del texto, usaremos muy brevemente información proveniente de otras entrevistas realizadas esta vez con actores institucionales y trabajadoras de los servicios domiciliarios (de limpieza y de cuidado) en Francia.

---

<sup>1</sup> Texto presentado en el 10º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo (ASET), 3-5 de agosto de 2011. Mis agradecimientos a Laura Pautassi y a Carla Zibecchi por su lectura y comentarios.

Volviendo a Buenos Aires, nos apoyaremos concretamente en situaciones laborales que, si bien podemos pensar que no representan la mayoría de los casos, contienen rasgos que permiten llevar adelante una reflexión profunda sobre el tema. Estas situaciones laborales se caracterizan por el empleo de una mano de obra extranjera que trabaja y vive bajo el techo de la persona cuidada (empleos “con cama” o “cama adentro”, para retomar los términos comúnmente usados). Si bien las cifras que contemplan el empleo doméstico en general otorgan a las situaciones de empleo “con cama” una existencia periférica (entre 6 y 26% de los empleos domésticos según datos del MTEySS que veremos más adelante), tenemos razones para pensar que si delimitáramos el empleo de cuidado domiciliario de ancianos, las cifras reflejarían otra realidad. Desde el punto de vista su poca visibilidad, estas situaciones son emblemáticas, cuyas manifestaciones trascienden el objeto delimitado para aparecer en otros contextos, otras labores, otros países. Entre los múltiples elementos destacables, parte de la invisibilidad es intrínseca a las tareas desempeñadas. Y otra parte nada despreciable pertenece a la mirada exterior que no ve o prefiere no ver.

En las páginas que siguen, y con el objetivo de identificar factores que, desde diversos niveles de realidad, participan de la invisibilización del empleo de cuidado domiciliario y de las cuidadoras, partimos del tema de la migración femenina ligada al trabajo y de su desarrollo en la Ciudad de Buenos Aires. Luego elegimos observar algunos puntos específicos concernientes al estatus legal – o a su ausencia – de las trabajadoras, así como de la mano de obra migrante. Finalmente, nos dedicamos a destacar aspectos particulares de la situación laboral que concurren hacia su poca visibilidad. Algunas breves reflexiones en torno de las políticas de creación de empleo a través del desarrollo de los Servicios a las Personas en Francia, que se traducen por empleos de mala calidad y una profesionalización “fallada”<sup>2</sup>, cerraran provisoriamente esta presentación.

## 2. Argentina y migraciones latinoamericanas

Cuando pensamos en la migración que llegó a la Argentina, surge la imagen que transmitieron familiares y libros de historia, “nuestros ancestros los europeos” parafraseando un dicho francés. Las migraciones provenientes de otros países de América Latina están menos presentes en nuestras representaciones, aunque igualmente se ordenan siguiendo una jerarquía de valor: aquellos que “se nos parecen” (entiéndase los brasileños y los uruguayos) se benefician de cierto visto bueno, del que carecen en gran medida migraciones provenientes de países andinos o “pobres”. La subordinación social de los migrantes es proporcional al valor simbólico otorgado a sus países de proveniencia y al reconocimiento social de su trabajo. En la parte inferior de la escala, encontramos la mano de obra boliviana, paraguaya y peruana. Para los bolivianos, hombres y mujeres, los placeres de la horticultura, de la confección y del pequeño comercio informal. Mientras sus esposos buscan emplearse en la construcción o en el pequeño comercio<sup>3</sup>, las paraguayas y, más recientemente, las peruanas se encargan de la limpieza de los hogares et del cuidado de anciano y niños. Siguiendo a E. Jelin, Pacecca y Courtis señalan que “en Argentina, la relación entre trabajo doméstico y migración de mujeres merece especial atención, ya que las migraciones internas y limítrofes hacia los grandes núcleos urbanos mantuvieron el costo del servicio doméstico en niveles accesibles para gran parte de los sectores medios”<sup>4</sup>. En este “trabajo doméstico” se incluye el trabajo de cuidado remunerado, el

---

<sup>2</sup> François-Xavier Devetter, Florence Jany-Catrice y Thierry Ribault, *Les services à la personne*, La Découverte, 2009.

<sup>3</sup> María Inés Pacecca, “La migración boliviana, peruana y paraguaya a la Argentina (1980-2005)”, Congress of the Latin American Association, Rio de Janeiro, Brésil, 11-14 de junio de 2009.

<sup>4</sup> María Inés Pacecca, Corina Courtis, “Género y trayectoria migratoria: mujeres migrantes y trabajo doméstico en el AMBA”, IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación Argentina de Estudios de Población (AEPA), Córdoba, 2007. Las autoras se apoyan en el texto de E. Jelin, *Migration and labor force*

cual, por un lado, suple/complementa la limitada extensión del servicio social público, y por otro, permite en numerosos casos que las personas ancianas permanezcan más tiempo en sus casas. Además del alivio certero que aporta a los familiares empleadores. Retomando la frase citada, en el caso de ancianos que necesitan una presencia constante a su lado, es mucho más económico emplear a una migrante argentina o extranjera “con cama”, cuyos conocimientos y capacidades no son reconocidos como tales, que tres personas formadas o diplomadas que se turnan día y noche. No solamente es más económico, para muchos es la opción posible ante o antes del hogar geriátrico.

## 2.1. Trabajo y migraciones feminizadas

Si bien a escala nacional, las migrantes no representarían la mayoría de la mano de obra doméstica<sup>5</sup>, veremos que en ciertos sectores y espacios geográficos su presencia se vuelve ineludible.

Retomando la información y los análisis propuestos por investigadores que han estudiado las migraciones limítrofes y peruana, es posible tener una idea de lo que representan las migraciones laborales femeninas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y particularmente cuando las migraciones de mujeres trabajadoras se conjugan con las actividades laborales remuneradas que integran las dimensiones del cuidado (trabajo doméstico y cuidado domiciliario).

Recordemos que a lo largo de los años 1990, dos procesos tienden a conjugarse: la caída de algunas economías regionales (como por ejemplo la peruana) y el régimen de cambio, conocido como el “uno a uno”, adoptado en Argentina bajo el gobierno de Carlos Saúl Menem que le permitía a los migrantes llegados al país enviar dólares a sus familias en su país de origen. Estas situaciones llevaron a muchos trabajadores y trabajadoras a migrar hacia Argentina en búsqueda de una oportunidad para salir adelante económicamente, y sacar de la necesidad a sus familias, presentes o permanecidas en sus países.

Históricamente, las migraciones en proveniencia de los países de la región latinoamericana representan entre 2,5 y 3% de la población total del país. En contra de la idea general que conjetura su crecimiento, esa tasa poco y nada se modificó a lo largo del siglo XX. Lo que cambió fue la proporción de latinoamericanos y de migrantes de ultramar sobre el total de extranjeros<sup>6</sup>. Además, los migrantes, particularmente cuando el desempleo cobra importancia (como a mediados de los años 1990), se vuelven más visibles para la población local. El desempleo, si bien explica en parte la visibilidad de los migrantes y su rol de chivo expiatorio<sup>7</sup>, no representa el único cambio. Otras mutaciones se inmiscuyen como: las variaciones del volumen de los migrantes según el país de origen (desde los

---

*participation of Latin American Women: the Domestic Servants in the cities*, CEDES (1976 para la versión en español).

<sup>5</sup> Según el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social: “El 41,3% de las trabajadoras del servicio doméstico es migrante: un 28,7% proviene de otra provincia y un 12,6% proviene de otro país. Si bien el componente migratorio duplica lo observado para el resto de las asalariadas, se debe enfatizar que se trata fundamentalmente de migrantes internas y que no estamos en presencia de migrantes recientes, sino que, por el contrario, se trata de personas con residencia de 5 años o más en el área en el que se localizan actualmente”. Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, *Situación laboral del servicio doméstico en Argentina*, Subsecretaría de programación técnica y estudios laborales, 2004 [disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/left/biblioteca/files/estadisticas/06servicio%20dom%20C3%A9stico.pdf>]

<sup>6</sup> María Cristina Cacopardo, “Acerca de las mujeres migrantes en la Argentina: tendencias y mercado de trabajo”, in *Migraciones, globalización y género en Argentina y Chile*, Buenos Aires, CECYM, 2005, p. 34. [disponible en: <http://www.choike.org/nuevo/informes/4228.html>]. Pacecca y Courtis, *op.cit.*

<sup>7</sup> Elisabeth Jelin, « Migraciones y derechos: instituciones y prácticas sociales en la construcción de la igualdad y la diferencia », in E. Jelin y A. Grimson, *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derecho*, Buenos Aires, Prometeo, 2006.

años 1990, menos chilenos y uruguayos para más peruanos, paraguayos y también bolivianos<sup>8</sup>), su lugar de llegada (de las regiones fronterizas hacia el Área Metropolitana de Buenos Aires), el período de la migración (temporario vs prolongado), así como la proporción de hombres y de mujeres.

Estas migraciones femeninas están intrínsecamente ligadas al trabajo. Siguiendo una tendencia histórica en las migraciones internas en países latinoamericanos, la cantidad de mujeres migrantes es proporcionalmente significativa<sup>9</sup>. A diferencia de un padrón en el cual el hombre es quien migra, iniciando eventualmente, una vez instalado, un proceso de reagrupación familiar, son cada vez más mujeres primo-migrantes que llegan para trabajar en los servicios domésticos y de cuidados (lo que no impide un futuro reagrupamiento familiar). Así, las tasas de masculinidad<sup>10</sup> – que, quizás menos para los bolivianos, está esencialmente ligada a los nuevos migrantes y no a los efectos de la pirámide de edades – han sufrido profundas modificaciones. Con respecto a las migraciones boliviana, paraguaya y peruana, la tasa pasó de 117,5 hombres para 100 mujeres en 1980 a 83 hombres para 100 mujeres en 2001. Si llegaban tanto hombres como mujeres paraguayos en 1960, en 2001 llegan 73,5 hombres para 100 mujeres. La migración peruana, más reciente, es a su vez la más ilustrativa: si, en 1980, había cerca de 200 hombres para 100 mujeres, en 2001, la tasa cayó a 68,5 hombres para 100 mujeres<sup>11</sup>.

A mayor feminización de estas migraciones, mayor resulta ser su concentración en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por una parte, y en los servicios domésticos y de cuidado, por otro<sup>12</sup>. Así, entre 1993 y 2000, una parte importante de las empleadas domésticas procedentes de migraciones internas ha sido reemplazada por migrantes extranjeras, en su mayoría procedentes del Paraguay, de Bolivia, y a partir de 1995 de Perú, que trabajaban por salarios más bajos y durante jornadas más extendidas<sup>13</sup>. Sin embargo, la fuerte segmentación del mercado de trabajo llevó a los migrantes extranjeros a tener roles complementarios y no competitivos con los trabajadores nacionales, ya que llegaron para ocupar empleo que éstos habían dejado<sup>14</sup>. Estos empleos (domesticidad, construcción, etc.), más precarios, mal remunerados, funcionan como « nichos laborales » – ocupados por trabajadores más “flexibles”, que a la vez padecerían menos el impacto de las crisis económicas (como la del 2001).

Siguiendo con algunas cifras que nos permiten trazar a grandes rasgos la situación laboral de una parte importante de las migrantes latinoamericanas, vemos que la precarización laboral afecta más las mujeres migrantes que el resto de la población (el trabajo en negro alcanzaba 73,8% de esa población contra un promedio de 45% para el resto de la población)<sup>15</sup>. Sobre el conjunto del territorio, el empleo doméstico remunerado concierne 17% de las mujeres ocupadas y 22% de las asalariadas; 96% de estas

---

<sup>8</sup> Marcela Cerruti, Alicia Maguid, “Inserción laboral e ingresos de migrantes limítrofes y del Perú en el Área Metropolitana de Buenos Aires, 2005”, presentado en la Reunión de expertos sobre población y pobreza en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 14-15 de noviembre de 2006, CELADE-UNFPA.

<sup>9</sup> Elisabeth Jelin, “Migración a las ciudades y participación en la fuerza de trabajo de las mujeres latinoamericanas, el caso del servicio doméstico”, *Estudios Sociales*, n°4, CEDES, 1976, p.4.

<sup>10</sup> Refleja la relación entre efectivo de sexo masculino y efectivo de sexo femenino.

<sup>11</sup> María Inés Pacecca, *op.cit.* Estos valores concuerdan con los índices de femineidad presentados por Cacopardo (*op.cit.*) correspondientes al mismo año (2001): 136 mujeres paraguayas para 100 hombres paraguayos y 146 mujeres peruanas para 100 hombres peruanos.

<sup>12</sup> María Inés Pacecca, *Ibid.*

<sup>13</sup> Rosalía Cortés, Fernando Groisman, “Migraciones, mercado de trabajo y pobreza en el Gran Buenos Aires”, *Revista de la CEPAL*, n°82, abril 2004.

<sup>14</sup> María Inés Pacecca lo vincula a un contexto de “movilidad social ascendente” (*op. cit.*, p.10). Para Ceriani *et al.* avanzados los noventa la migración interna se desacelera debido al impacto de la desocupación y aumenta el porcentaje de migrantes latinoamericanas en los servicios domésticos (Pablo Ceriani, Corina Courtis, María Inés Pacecca, Pablo Asa, Laura Pautassi, “Migración y trabajo doméstico en Argentina: las precariedades en el marco global” in María Helena Valenzuela, Claudia Mora (ed.), *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*, OIT, Santiago de Chile, 2009, p.151.

<sup>15</sup> María Cristina Cacopardo, *op.cit.*

mujeres no están declaradas<sup>16</sup>. Según un estudio realizado por el Instituto de Desarrollo Social Argentino, la brecha de clase y de género puede ilustrarse con cifras: una de tres mujeres que cursaron pocos años de educación formal es empleada doméstica, más de un tercio de estas últimas son jefas de familia monoparentales, casi la mitad son pobres y 42% en edad de tener hijos<sup>17</sup>.

Hemos visto que las trabajadoras migrantes 1) se “especializan” en empleos de domésticas y de cuidadoras, 2) se dirigen cada vez más hacia la Ciudad de Buenos Aires. Retomemos cada uno de estos puntos: 1) antes de 1995, menos del 13,8% de las migrantes extranjeras latinoamericanas son empleadas domésticas contra 40,1% a partir de 1996<sup>18</sup>; estos empleos conciernen 17% de las bolivianas, 36,5% de las paraguayas y 55,8% de las peruanas<sup>19</sup>; 2) en el 2001, 88,4% de las empleadas domésticas son argentinas y 11,6% latinoamericanas; de 100 empleos domésticos, 45 se encuentran en el AMBA, de los cuales el 20% es ocupado por migrantes latinoamericanas – cifra que llega a 45% cuando consideramos la Ciudad de Buenos Aires<sup>20</sup>. Según el Ministerio del Trabajo, 80% de las empleadas domésticas tienen un solo empleador, y 6% trabajan y viven en el domicilio de sus empleadores<sup>21</sup>. Este porcentaje nos da una idea de cómo se ha generalizado el trabajo “por horas”, mas no nos permite ver las variaciones según las regiones o la procedencia de las trabajadoras. Sin embargo, queremos introducir dos observaciones. Factores como la existencia de redes informales entre migrantes y de nichos laborales, así como la necesidad de encontrar un techo en la ciudad de llegada, nos permiten suponer que las migrantes internas y extranjeras representan una proporción muy importante de las trabajadoras “con cama”. Asimismo, las necesidades propias del cuidado a personas ancianas dependientes, nos hacen pensar que este tipo de actividad está sobre-representado entre los empleos “con cama”.

---

<sup>16</sup> Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, *op.cit.*

<sup>17</sup> Citado por Soledad Vallejos en “La vereda de la informalidad”, *Página 12*, 25 de julio de 2008.

<sup>18</sup> Sandra Buccafusca, Myriam Serulnicoff, “Las trabajadoras extranjeras en el servicio doméstico en la Argentina. Un caso de la feminización de las migraciones”, 7º Congreso ASET, 2006, [disponible en: <http://www.aset.org.ar/congresos/7/18006.pdf>].

<sup>19</sup> María Inés Pacea, *op.cit.* Estas cifras provienen de datos del CELADE (Centro Latinoamericano de Demografía). Marcela Cerruti, en un documento elaborado para el programa de desarrollo de las Naciones Unidas, obtiene con datos del Indec tasas más altas: «“The vast majority of Peruvian and Paraguayan women work in the personal service sector (69.0% and 58.1%, respectively [en 2001]). This concentration in one of the most exploitative occupations (...) is one of the highest in the region, and probably in the world. It contrasts with considerably smaller proportion of native women who are employed in domestic services (15.7%)”». Marcela Cerruti, “Gender and intra-regional migrations in South America”, *Research Paper* n° 12, United Nations Development Program, Human Development Reports, April, 2009 [disponible en: <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2009/trabajos/>]

<sup>20</sup> María Inés Pacea, *op.cit.* Según Sandra Buccafusca, que retoma datos del Indec, a nivel nacional, 96% de las empleadas domésticas son mujeres de las cuales 90% serían migrantes internas y externas. En Sandra Buccafusca, « Servicio doméstico: ¿un problema de definición? », Red de Estudios del Trabajo, disponible en <http://www.urosario.edu.co/RET/documentos/Ponencias%20pdf/358.pdf>.

<sup>21</sup> Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, *op.cit.* Sin embargo, Carlos Tomada, Ministro del Trabajo de la Nación, citado por el diario *Página 12*, las trabajadoras “con cama adentro” alcanzarían el 26% de las personas que se desempeñan en casas particulares. “Empleadas con más derechos”, *Página 12*, 9 de marzo de 2010.

### 3. Domésticas, cuidadoras, migrantes, de la pobreza de su existencia legal

#### 3.1. Trabajadoras y régimen laboral

Establecer una suerte de equiparación entre la falta de visibilidad de las trabajadoras estudiadas y el contenido de la ley que las define, sin ser ilegítimo, resulta insuficiente. Sin embargo, es importante abordar, aunque sea muy parcialmente como lo hacemos acá, el tema de las definiciones legales, entendiendo las leyes como construcciones sociales e históricas, que de manera u otra, reflejan percepciones socialmente compartidas en una época dada. Con el paso del tiempo pueden crearse desfases entre la letra y los hechos, que se profundizan con las transformaciones que conoce y vive la sociedad. Quizás, de hecho, cuando se lean estas líneas, el senado habrá sancionado un nuevo régimen laboral para empleadas domésticas, dando de baja el régimen diferencial que desde hace más de 50 años pretende regir un sector poco domable. Quizás, entonces, y en la letra al menos, se considerarán a las empleadas domésticas, trabajadoras “como los demás” y con los mismos derechos.

Hoy por hoy, si miramos del lado de las leyes, el elemento que resalta es la ausencia de definición positiva del empleo doméstico<sup>22</sup>. Se define a través del *lugar de desempeño* de actividad (“dentro de la vida doméstica”) y como relación que no implique lucro para empleador. Sigue entonces una serie de restricciones en base al tiempo de desempeño laboral, al parentesco con el empleador, a la edad y se excluye claramente trabajadores que “sean exclusivamente contratadas para cuidar enfermos o conducir vehículos” (art. 2 del decreto-ley 326/56). El servicio doméstico, sostenido por el sentido común, no se define sino como “prestación de servicio de carácter doméstico” y queda sujeto al juego de las interpretaciones en cuanto a las tareas que recorre. Si la Ley de Contrato del Trabajo, de la cual quedan excluidos los empleados domésticos, define en su artículo 4 su objeto (la actividad productiva) antes de las relaciones que implica<sup>23</sup>, estas últimas prevalecen en la ley de 1956 particularmente a través de las obligaciones del empleado hacia su empleador, fuertemente marcada por pautas morales (lealtad, respeto, discreción, etc.) y de las transgresiones sujetas a despido (art. 5 y 6).

En esas circunstancias, la primera idea es considerar que el empleo doméstico comprende el conjunto de los empleos de servicio que se realizan en el domicilio del empleador. El reglamento contempla así una diversidad de empleos como amas de llaves y gobernantes, mayordomos y porteros de casas particulares, valets, mucamas, cocineras e inclusive, dentro de las actividades de cuidado, a las niñeras. Quizás la lista no sea exclusiva, dejando sujeta a interpretación la categoría vaga de “auxiliares para todo trabajo” (art. 20). Recordemos sin embargo que la ley excluye específicamente a las personas contratadas *para cuidar enfermos* (lo que podría comprender el cuidado de ancianos). Así, en esa ley, las cuidadoras domiciliarias no existen como tales. ¿Por qué hacemos referencia a un marco legal que las excluye? Justamente porque de no existir marco legal que las contenga, su actividad y su estatus de trabajadoras están librados a interpretaciones jurisprudenciales<sup>24</sup>.

De por sí, el tema de lo que abarca el empleo doméstico es difícil de definir. El empleo doméstico se regula mediante un régimen diferencial de 1956, compuesto por un decreto-ley (326/56) y su

---

<sup>22</sup> Nos referimos a ese marco, en una primera instancia porque las cuidadoras carecen de un marco propio, y por ser el más cercano a las representaciones de las que son objeto las cuidadoras y a las poblaciones concernidas.

<sup>23</sup> La Ley de Contrato del Trabajo, que excluye a los empleados domésticos, establece que « tiene como principal objeto la actividad productiva y creadora del hombre en sí. Sólo después ha de entenderse que media entre las partes una relación de intercambio con un fin económico en cuanto se disciplina por esta ley » (art.4)

<sup>24</sup> Claudia Ivy Angelelli, María Higinia García, Héctor Santiago Valles, “Análisis de la situación jurídica de los cuidadores de enfermos y de ancianos en casas particulares” , Trabajo presentado en las I Jornadas del Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Córdoba, Octubre del 2002 [disponible en <http://www.cpecba.org.ar/media/download/comisiones/laboral/articulopublicadoancianos.pdf>]

reglamentación (decreto reglamentario 7979/56). Los dos primeros artículos del decreto 326/56 aportan informaciones importantes:

Título: “Estatuto del *servicio doméstico*. Beneficios, obligaciones y derechos para el personal que presta servicios en casa de familia”

Artículo 1: El presente decreto ley regirá en todo el territorio de la Nación las relaciones de trabajo que los empleados de ambos sexos presten dentro de la vida doméstica y *que no importen para el empleador lucro o beneficio económico*, no siendo tampoco de aplicación para quienes presten sus servicios por tiempo inferior a un mes, trabajen menos de cuatro horas por día o lo hagan por menos de cuatro días a la semana para el mismo empleador.

Artículo 2: No se considerarán empleadas en el servicio doméstico a las personas emparentadas con el dueño de la casa, *ni aquellas que sean exclusivamente contratadas para cuidar enfermos* o conducir vehículos. No podrán ser contratados como empleados en el servicio doméstico los menores de 14 años.

Empezamos a vislumbrar algunos aspectos que trazan los límites entre aquellos y aquellas que cumplen con las características de ese estatus y los que quedan excluidos. Observamos asimismo que, de buenas a primeras, se habla en términos de “servicio” y no de “trabajo”. La distancia que desde la ley se impone entre este tipo de empleos y “los otros” (aquellos que se llevan a cabo dentro de una estructura económica, de tipo fábrica, por trabajadores ligados a una estructura sindical...) puede tener, entre otras explicaciones, raíces históricas fuertemente marcadas por las características laborales de mediados del siglo XX (con una clase media extendida, pleno empleo, una clase obrera poderosa y sindicalizada, derechos laborales, etc.) y la imagen que se construye de lo constituye y significa el trabajo. El trabajo doméstico, realizado dentro del espacio cerrado de los hogares privados, cuyas tareas parecen incumbir “naturalmente” a las mujeres y desprovistas, a primera vista, de formación y conocimientos, no es un “verdadero trabajo” – sea remunerado o no. De ser así, la definición del empleo doméstico como un “servicio” y no como un “trabajo” puede pensarse tomando en cuenta esta hipótesis. Lo más importante en esa distinción concierne el estatus de la relación laboral. En efecto, tal definición permite pasar de la idea de *trabajo* en relación de dependencia que reconoce y legaliza (e intenta “compensar”) la relación de subordinación, a la idea de un *servicio* prestado entre iguales sin que intervenga la subordinación de uno a otro. Lo estipula la ley, pero lo demuestran las situaciones que no cubre la ley: el trabajo realizado por la empleada doméstica que se considera como derivado de la locación de servicios, regulada por el Código Civil y exento de las indemnizaciones correspondientes<sup>25</sup>.

Retomando el artículo 1 del decreto 326, a pesar de la incertidumbre aparente ligada al empleo del artículo “o” (“el estatus no se aplica a personas” que trabajen menos de cuatro horas por día o lo hagan por menos de cuatro días a la semana para el mismo empleador”), se entiende que para ser reconocido dentro del marco de la Ley como empleado doméstico, hay que trabajar por lo menos 16 horas para el mismo empleador. No cuesta imaginarse, con los empleos a tiempos parciales, la multiplicidad de empleadores, el trabajo por horas, que una importante proporción de los trabajadores domésticos se encuentran excluidos del estatus que supuestamente lo define y organiza las condiciones de desempeño de su labor<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> Ver Pablo Ceriani, Corina Courtis, María Inés Pacecca, Pablo Asa, Laura Pautassi, *op.cit.* Sobre el marco jurídico del empleo doméstico y sus exclusiones, ver también Ania Tizziani, «Le secteur de l’emploi domestique à Buenos Aires», *Les Mondes du Travail*, n° 9-10, printemps-été 2011, p. 89-104.

<sup>26</sup> Algunas herramientas fueron pensadas para apuntar a la regularización de las empleadas del servicio doméstico que trabajen seis horas o más (por ejemplo, la Ley de Reforma Tributaria (2000), la Ley que establece

Ese estatus diferenciado, del doble punto de vista de los beneficios sociales y de la carga imaginaria y simbólica que conlleva, se ve reforzado por la especificidad del lugar de desempeño de la tarea. Estos servicios (“las relaciones de trabajo”) se prestan dentro de la vida doméstica y no pueden importar para el empleador un lucro económico. La unidad doméstica no puede equipararse a una unidad económica; no existe relación de dependencia propiamente dicha. El empleo doméstico es así claramente diferenciado del trabajo “en unidad productiva”: queda excluido de la Ley de contrato de Trabajo (LTC). Para la LCT, lo hemos mencionado, el objeto del contrato de trabajo es “la unidad productiva y creadora del hombre en sí” (art. 4). La institución apuntada por la ley es la “empresa”, entendida como la “organización instrumental de medios personales, materiales e inmateriales” orientada hacia el “logro de fines económicos o benéficos” (art. 5); diferenciándose así de un servicio que *no puede* representar un lucro para el empleador (art. 1, Estatus del servicio doméstico). Si este argumento sostiene la idea de una diferencia radical entre esos empleos y aquellos regidos por la LCT, resulta por lo menos insuficiente<sup>27</sup>. Como se estipula en su artículo 1 la LCT: la vigencia de la ley requiere que su aplicación sea compatible con “la naturaleza y modalidades de la actividad de que se trate y con el específico régimen jurídico a que se halle sujeta”, quedando excluidos los trabajadores de la administración pública, los trabajadores agrarios y los trabajadores de servicio doméstico.

El segundo artículo del decreto 326/56 introduce una nueva distinción/exclusión importante considerando la población estudiada, cuando especifica que no se considerarán empleadas en el servicio doméstico aquellas personas que sean contratadas exclusivamente para cuidar enfermos (en tal caso, y a pesar de las observaciones anteriores, la relación de dependencia, reconocida como tal, se regirá mediante la LCT). Una vez más, que el decreto aún en vigencia date de la mitad del siglo XX puede aportar algunos elementos de comprensión de lo que hoy en día podría interpelar. El tema específico del cuidado de ancianos inclusive no se planteaba de la misma manera que hoy en día. Probablemente eran menos numerosos y viejos que ahora; además el tejido familiar y comunitario, principalmente mediante las mujeres encargadas de la vida del hogar, respondía a sus necesidades de cuidado – como, de hecho, sigue ocurriendo en la mayoría de los casos. Como sea, las ayudas domiciliarias empleadas por familias para entretener el hábitat de sus padres y cuidar a las personas ancianas, a menudo 24h/24 y en condiciones de degradación física y mental que requieren una vigilancia continua, son excluidas tanto del estatus de empleadas domésticas como de las profesiones del cuidado (como enfermeras) para la que no recibieron una formación adecuada (o que no ha sido reconocida por el país de recepción).

Las diversas interpretaciones que dieron lugar a juicios sientan, mal que bien, jurisprudencia. *Grosso modo*, existen tres tipos de casos. El primero, el más extendido, considera que el trabajador “alquila” sus servicios (no existe relación de dependencia). Dicho de manera, se trata de un trabajador independiente, que alquila sus servicios, y que asume los riesgos que plantea su actividad. El segundo considera que el trabajador se halla en relación de dependencia, rigiéndose la relación por la LCT (en tal caso, el empleado o la empleada debe *probar* que se dedicaba exclusivamente a los cuidados, lo que no resulta nada evidente; se trata a menudo de casos como, por ejemplo, de enfermeros enviados al domicilio de un paciente para suministrar los cuidados específicos relacionados con su formación o especialidad). El tercer caso asimila las cuidadoras con las empleadas domésticas cuando se considera que parte de sus actividades consiste en tareas de limpieza<sup>28</sup>. Como lo hemos visto más arriba, en este caso no se reconoce la relación de dependencia. El estudio de las definiciones legales y públicas, sus

---

la obligatoriedad de la aplicación del Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (2005)). Ver Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, *op.cit.*; Ania Tizziani, *op.cit.*

<sup>27</sup> Pautassi, Gherardi y Faur –recuerdan Cariani *et al.*, *op.cit.*, p. 165– “apuntan que este argumento carece de fundamentos ya que en otras áreas existen numerosos empleadores que carecen de finalidad de lucro y aún así sus empleados gozan de la protección del sistema de la LCT. La presencia o no de fin de lucro no es suficiente para explicar la creación de dos sistemas con reconocimiento diferenciado de derechos laborales”.

<sup>28</sup> Claudia Ivy Angelelli, María Higinia García, Héctor Santiago Valles, *op.cit.*

significados y consecuencias, ha de ser profundizado<sup>29</sup>. Podríamos formular como hipótesis que, aunque sus tareas se desarrollen en el espacio doméstico, las cuidadoras “con cama”, por ejemplo, se definen menos como trabajadoras independientes que ofrecen sus servicios que como insertadas en una relación de dependencia con quienes las remuneran y definen una parte no despreciable de su actividad. O, según su situación de empleo, combinen ambas representaciones (por ejemplo, entre el trabajo que desarrollan toda la semana y los reemplazos del fin de semana). Lo que sí evidencia el relato de las trabajadoras, es que no aparece la “distancia” y la “autonomía” que puede conllevar la idea de trabajadora independiente que ofrece sus servicios.

### 3.2. Trabajadoras y leyes migratorias

Finalmente, y para concluir con estas breves observaciones, no tenemos que olvidarnos que gran parte de las cuidadoras son extranjeras. Desde el punto de vista legal, su situación laboral, el estatus (o su ausencia) del trabajo que desempeñan, se articulan o, como aparece en los relatos, quedan sometidos a la situación legal de la presencia del migrante en el territorio argentino. Ninguna de las personas entrevistadas ha conseguido radicarse en Argentina a través de su empleo formal (de por sí excepcional). Podríamos decir, de manera muy esquemática y sin tomar en cuenta, aquí, las diferencias de trayectorias y las diferencias individuales, que la irregularidad de la residencia y el desconocimiento, aun en condiciones de leyes migratorias más favorables, de sus derechos socavaron hondamente las posibilidades para las trabajadoras de hacer uso de herramientas legales ante abusos laborales o de representar una posible amenaza ante los empleadores. La irregularidad de su presencia en el territorio argentino otorgaba un manto de impunidad sostenido por la amenaza de delación y de expulsión. En ese sentido, cabe mirar de cerca las leyes migratorias, su difusión y las prácticas a las que dan lugar. Si el empleo doméstico sufre, de por sí, de la falta de reconocimiento y valoración (tanto legal como social), la construcción legal del migrante y las representaciones que vehicula pueden articularse, sostener y reforzar el desprecio del que ambos sufren.

La derogación, en 2004, de la Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración –conocida como la Ley Videla– que guió la política migratoria desde los años ochenta, con la promulgación de la nueva Ley de Migraciones, representa un paso importante en el camino del reconocimiento y de la integración de las poblaciones migrantes instaladas en el país. En ese sentido, Argentina va a contracorriente de otras regiones del mundo, como Estados-Unidos o Europa, que endurecen sus leyes. Volviendo a los años de llegada de gran parte de las migrantes, y siguiendo a Corina Courtis, “[la Ley Videla] no sólo era violatoria de derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional sino que, legislando en contra de la migración de la que Argentina es efectivamente destino –en particular, aquella proveniente de países limítrofes y vecinos– devino en un dispositivo generador de

---

<sup>29</sup> Los decretos están sujetos a lecturas diversas mientras otros actores institucionales elaboran definiciones de estas actividades que no coinciden necesariamente con las definiciones legales y los límites que marcan. Por ejemplo, entre las definiciones empleadas durante una encuesta “vivienda y empleo” de la ciudad de La Plata (2006), el servicio doméstico aparece en dos ocasiones. Una primera vez, dentro de las categorías profesionales: entre algunas categorías que distinguen el patrón, el trabajador por cuenta propia, los “obreros y empleados”, el “trabajador de servicio doméstico” es específicamente asimilado a esta última categoría (“Se considera también como obrero o empleado al trabajador del servicio doméstico y al trabajador ad-honorem”). El empleado doméstico aparece una segunda vez entre las definiciones de los miembros del hogar. Así, el servicio doméstico concierne la “persona contratada (legalmente o de hecho) para desarrollar tareas *relacionadas con el cuidado y mantenimiento de la vivienda y/o de los integrantes del hogar*.” Aquí, empleadas domésticas y cuidadoras domiciliarias pertenecen a la misma categoría. Lo mismo se da para el sindicato del sector (Unión Del Personal Auxiliar de casas Particulares) que propone una definición aún más extensiva ya que se considera como trabajador doméstico “toda persona que tiene como lugar de trabajo una casa de familia” (Buccafusca, *ibid.*)

ilegalidad que colocó a gran parte de la población migrante en situación de especial vulnerabilidad”<sup>30</sup>. Siguiendo con esta autora, recuerda que “uno de los puntos más críticos de esa ley es la restricción en el goce de derechos fundamentales (civiles, económicos, sociales) para quienes se encuentran en situación migratoria irregular, en particular a través de la creación de una obligación legal de denunciar, ante la autoridad migratoria, la existencia de personas extranjeras sin permiso de residencia; esta obligación afecta a maestros, médicos, escribanos, empleados públicos, comerciantes, empresarios, etc. (...) Además, se hace eco del decreto-ley 17.294/67 en lo que a autorización para ejercer tareas remuneradas se refiere”<sup>31</sup> (su prohibición). La obligación de delación le incumbía asimismo al Tribunal de Servicio Doméstico, organismo de la capital, competente para tratar demandas laborales relacionadas al empleo doméstico en primera instancia<sup>32</sup>. Los obstáculos para la regularización eran –y, para algunos, siguen siendo– numerosos, entre las trabas ligadas al funcionamiento institucional, la diversidad de documentos requeridos y su vigencia, el alto costo que implica iniciar el trámite de radicación<sup>33</sup>, las restricciones legales, la necesidad de contar con un contrato de trabajo, etc. Dificultades a las que podemos agregar aquellas ligadas al desempeño del trabajo a domicilio del empleador y la negociación y/u organización que requiere cada salida.

La nueva ley resulta menos estigmatizante para con los migrantes provenientes de países latinoamericanos. Su promulgación se inscribe dentro de un contexto de búsqueda de protagonismo del país dentro del Mercosur y de la sub-región. Para Sassone y Le Gall, “el Mercosur, que impulsa la nueva política migratoria (...) e inclusive el programa “Patria Grande” aplicado a escala nacional, representa para Argentina una manera de conservar una posición central por lo menos en la sub-región, lo que le permite mantener cierta posición a escala mundial”<sup>34</sup>. En efecto, la nueva ley introduce un criterio de nacionalidad ligado a la idea de integración regional; el programa Patria Grande, implementado en 2006, ofrece a los extranjeros provenientes de los países miembros del Mercosur y de países asociados regularizar su situación jurídica. La ley reconoce explícitamente el derecho a migrar como un derecho esencial e inalienable y reconoce el derecho a la educación, a la salud, a la reagrupación familiar, a la participación a la vida pública, etc. En relación al trabajo, es un derecho reconocido para ciertas categorías de residentes (permanentes y temporarios) y se prohíbe el trabajo a quienes se encuentren en una situación irregular. Sin embargo, sí se reconocen indirectamente sus derechos laborales<sup>35</sup> cuando se estipula que los empleadores tienen que cumplir con las obligaciones laborales, independientemente de la situación migratoria del trabajador.

A pesar de cierto optimismo que puede generar el giro manifestado por la nueva Ley de Migraciones, se necesita tiempo y difusión de información para superar las percepciones y las prácticas heredadas de décadas de políticas restrictivas. Pero aún en un marco más abierto y acogedor, las dificultades persisten. En el caso de las empleadas domésticas, los requisitos para obtener la radicación y el derecho a trabajar son extremadamente difíciles de cumplir. Así, la trabajadora debe presentar un “Contrato por escrito cuyas cláusulas se ajusten a lo establecido en el Estatuto del Trabajador del Servicio Doméstico, firmado por el trabajador y el empleador, y suscripto ante escribano público o ante un agente de esta Dirección Nacional de Migraciones”. O sea que debe poder contar con un contrato tratándose de un sector que se caracteriza por la extensión del trabajo no declarado, y cumplir

---

<sup>30</sup> Corina Courtis, “Hacia la derogación de la Ley Videla: la migración como tema de labor parlamentaria en la Argentina de la década de 1990”, in E. Jelin y A. Grimson, *op.cit.*, pp. 169-170.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 192.

<sup>32</sup> Cariani et alli, *op.cit.*, p. 177.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 172.

<sup>34</sup> Susana María Sassone, Julie Le Gall, « Tournant des politiques migratoires en Argentine », *EchoGéo*, n° 3, 2007, p.5 [disponible en <http://echogeo.revues.org/1850>] (traducción libre de la autora)

<sup>35</sup> “La adopción por el Estado de todas las medidas necesarias y efectivas para eliminar la contratación laboral en el territorio nacional de inmigrantes en situación irregular, incluyendo la imposición de sanciones a los empleadores, no menoscabará los derechos de los trabajadores inmigrantes frente a sus empleadores en relación con su empleo” (Art. 16, Ley de Migraciones n° 25.871)

con los requisitos establecidos por el Estatuto que de por sí excluye a la mitad de las empleadas domésticas<sup>36</sup>. Además del contrato, debe presentar a la Dirección Nacional de Migraciones un “título de propiedad, contrato de locación (alquiler) u otros del lugar donde va a desempeñarse” y “acreditar mediante prueba idónea la solvencia económica suficiente del empleador que garantice el cumplimiento de las cláusulas contractuales a favor del trabajador extranjero (ej. la última declaración jurada de ganancias (rentas), certificación contable emitida por el contador público matriculado y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas). Si el empleador es un trabajador en relación de dependencia, deberá acompañar sus últimos 6 (seis) recibos de sueldo”. Podemos suponer que de por sí juntar los documentos requeridos para la tramitación de la radicación como empleada doméstica constituye una carrera de obstáculos difícilmente superable.

#### **4. Dimensiones laborales y visibilidad del empleo de cuidadora domiciliaria**

Las situaciones de empleo, particularmente en el ámbito del cuidado domiciliario, cumulan aspectos diversos que participan de su complejidad como objeto de estudio<sup>37</sup> y de su invisibilización social. Los factores de invisibilidad cubren un amplio abanico que se extiende de lo macrosocial a lo microsocia. Hasta ahora hemos visualizado algunos elementos macros, como la articulación entre migraciones feminizadas y empleo doméstico y de cuidado o su aproximación desde “estatus especial” o su “inexistencia” jurídicos. De algún modo podemos decir que Argentina no escapa de movimientos globales: las migraciones feminizadas del cuidado son hoy en día objeto de numerosos estudios<sup>38</sup>, siguiendo un movimiento que generalmente lleva las trabajadoras de “Sur” a “Norte”, pero también, lo vemos aquí, de “Sur” a “Sur” (y entre países del Norte, de “periferias” a “centros”).

##### **4.1. Las poblaciones en presencia**

El empleo doméstico y el empleo de cuidado en su gran mayoría realizados por trabajadoras que se encuentran a la intersección de las jerarquías de género, de clase y de “raza” que afecta tanto su persona como la percepción de su labor. Dicho rápidamente, son generalmente mujeres, provenientes de clases populares, migrantes internas o de países vecinos. Son mujeres y como tales llevan asociados atributos marcados por el género que afectan profundamente la percepción de su trabajo y las condiciones de su desempeño. Serán “trabajadoras”, por cierto, pero realizan actividades propias de su pertenencia de sexo que, por ende, no requieren formación ni, finalmente, reconocimiento. Técnicas y saberes permanecen fagocitados por la amplia capa de valores y prejuicios asociados a sus características naturales y los conocimientos “naturalmente” incorporados. Ante la dificultad de

---

<sup>36</sup> Según el MTEySS, 52,8% de las empleadas domésticas no estarían incluidas en la normativa. Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, *op.cit.*

<sup>37</sup> Siguiendo a Carlos Zurita respecto al empleo doméstico: « A veces, no suele bastar la cuantificación, las mediciones económicas y demográficas, para comprender el sentido y la dinámica de funcionamiento de los diversos planos de realidad que se entrecruzan en el mundo del trabajo. Es lo que ocurre con diversas actividades y ocupaciones, pero más especialmente con aquellas, como el servicio doméstico, que se constituyen en territorios, por así decir, intersticiales, entre lógicas económicas y prácticas sociales con distintos contenidos de racionalidad. El servicio doméstico resulta ser una actividad que opera como un núcleo concentrador de problemas empíricos y dilemas teóricos. Es un espacio en el que habitualmente convergen ámbitos diferentes -el rural y el urbano-, distintas maneras de organizar la institucionalidad -la societal y la privada- y tensiones valorativas de contigüidad y exterioridad en las relaciones de interacción”. Carlos Zurita, “Trabajo, servidumbre, situaciones de género. Algunas acotaciones sobre el servicio doméstico en Santiago del estero, Argentina”, Ponencia presentada en LASA, 1977.

<sup>38</sup> Por ejemplo, los trabajos de Arlie Russell Horchschild y Saskia Sassen.

construir este reconocimiento, las trabajadoras mismas usan y reivindican, como fuente de aprendizaje, sus experiencias como responsables de hogar y de sus miembros, haciendo coincidir un pasado familiar con un presente laboral.

Las jerarquías de clase y de pertenencia a la comunidad “nacional” o “urbana” marcan igualmente la condición de las trabajadoras, con los estigmatismos que conllevan<sup>39</sup>. Retomando la idea de E. Dorlin con respecto a la construcción de género, podríamos decir que la visibilidad de la empleadora se construye sobre o gracias a la invisibilidad de la empleada<sup>40</sup>. Mientras la “mujer activa y moderna”, joven profesional dinámica, económicamente independiente, madre afectuosa, ocupa la imagen de la mujer trabajadora de hoy, las empleadas domésticas –que representan 20% de la PEA femenina activa– permiten que se sostenga esta imagen sobre la base de su propia modestia social. La migración aparece, en algún momento, como una solución ante las dificultades de la vida. Trae mujeres con niveles de vida y de formación diversos. Sin embargo, la precariedad de la experiencia migratoria y de las condiciones de llegada al país, la facilidad de ingresar nichos de empleo y la dificultad de desempeñarse en otros ámbitos sin papeles legales o con diplomas extranjeros, encierran a las trabajadoras en los estigmatismos asociados a los empleos domésticos. Sin embargo, a la hora de ejercer su actividad, sus conocimientos serán valorados (el inglés para ayudar a los hijos, los conocimientos en enfermería que garantizan cierta tranquilidad en el cuidado del anciano, etc.) sin que se tenga que traducir en un mejor salario.

Pero en el proceso de la invisibilización del empleo de cuidado, participan también los beneficiarios. O porque son niños y como tales son ajenos al mundo activo. O porque son ancianos, que ya no pertenecen al mundo activo. Algunos son más visibles en el espacio público, la trabajadora que acompaña el niño al parque o que lleva la anciana del brazo. Charlan, se sientan en un banco, parecen imágenes extraídas del ámbito familiar, sin embargo la vigilia de la trabajadora nunca decrece pues unos segundos de inatención pueden generar un drama, el niño que cruza la calle, el anciano que se tropieza y se cae. Los niños y los ancianos integran a su vez jerarquías, próximas a las jerarquías de sexo (los hombres *versus* las mujeres, los niños y los ancianos, siendo éstos últimos de alguna manera “asexuados”) o de actividad/inactividad. A su vez, los ancianos, particularmente, se vuelven poco visibles en el espacio público de las grandes ciudades, reflejando las transformaciones de la familia, de la vivienda, de la organización laboral y familiar, así como formas de intolerancia social. Por un lado, las familias ampliadas tienden a reducirse a favor de grupos familiares pequeños conformados por padres (o uno de ellos) e hijos. El anciano (en cuanto más vieja, más feminizada y “viuda” es la población anciana) tiene su propio lugar de vida. Para quien puede contratar a alguien, lo acompañará una cuidadora cuando ya no sea autónomo. Luego podrá eventualmente ingresar en una institución geriátrica. Las grandes ciudades envejecen a la vez que adoptan dinámicas que obstaculizan el cuidado general, por los miembros de la sociedad, de aquellos que, por razones de edad, de salud, de desempleo, etc., no pueden seguir esa dinámica. Algunos espacios sociales, el barrio, la comunidad y la familia, podrán paliar la carencia de contención y la precariedad de las políticas públicas, permitiéndole al anciano encontrar su lugar en ese espacio. Entorno y situación socio-económica son determinantes, aunque no siempre suficientes, para no caer en la soledad y el aislamiento. Yendo a situaciones más complejas aún, la vejez puede traer consigo formas de degradación física y mental que sufre la negación de una sociedad que realza valores (como la juventud, la autonomía, la salud) que contradicen esas formas de degradación: la enfermedad, la senilidad y finalmente la muerte que a todos espera. Éstas se desarrollarán entonces puertas adentro, en un hogar o en las casas, a veces en compañía de la cuidadora, lejos de la visibilidad ciudadana.

---

<sup>39</sup> Por ejemplo Susana no menciona, cuando busca empleo, que vive en una villa para evitar lo que siente como un inevitable movimiento de desconfianza y rechazo. Las entrevistas citadas, realizadas con trabajadoras cuidadoras, fueron llevadas a cabo durante el segundo semestre del año 2009.

<sup>40</sup> Dorlin Elsa, « Dark care, de la servitude à la sollicitude », in Laugier Sandra, Paperman Patricia (dir.), *Le souci des autres. Éthique et politique du care*, Paris, Raisons Pratiques, EHESS, 2005, pp. 87-97.

## 4.2. Condiciones de reclutamiento y de empleo

La actividad de la cuidadora se halla intrínsecamente articulada con la actividad económica y social de la ciudad. Sin embargo, las formas de reclutamiento y el movimiento laboral, particularmente para las migrantes trabajadoras con cama, quedan insertas en redes que parecieran desarrollarse al margen de la dinámica general. El primer contacto, a veces débil, a veces hipotético, puede establecerse antes de la migración. La candidata al viaje conoce una amiga, una prima, una vecina, una hermana que emigró y le ofrece estímulo y una mano cuando llega. En algunos casos, las mujeres migran teniendo ya una promesa de empleo, gestionada por alguna compatriota trabajadora. Pisan el suelo argentino para ingresar sin transición alguna en una casa que será a su vez lugar de trabajo y domicilio. Para quienes no ingresan enseguida al mundo laboral, las relaciones se tejen a partir de las redes existentes. Las redes de correligionarias ofrecen una historia compartida así como informaciones, vínculos, contactos que facilitan el acceso a un empleo remunerado.

Otras redes podrán estar relacionadas a la experiencia colectiva común, por ejemplo, en torno a la vivienda (edificio tomado, pensión). Observamos entonces que las relaciones se amplían, aparecen, además de los migrantes extranjeros, migrantes internos, madres solteras y otras personas de bajos recursos económicos. Las informaciones, vínculos, contactos, conocimientos sobre el movimiento laboral, las vacantes, los lugares recomendables o no, etc. que circulan entre migrantes conciernen los empleos domésticos y de cuidado. Podemos suponer que este tipo de información circula también en los barrios y las villas, de boca a oídos o por medio de iglesias o infraestructuras barriales, entre mujeres de clases populares<sup>41</sup>. Estas redes se articulan con redes proporcionadas por los mismos empleadores. El boca a oídos funciona entre las trabajadoras y entre los empleadores y sus propios contactos, familiares, amigos, etc. Tras la muerte de su pariente cuidado, recomendará la cuidadora a algún conocido cuyo padre o madre necesita atención. O le pedirá contactos cada vez que sabe de alguien en busca de una trabajadora.

Estos circuitos participan de la asociación entre tipo de empleo (doméstica, cuidadora) y persona que lo realiza (mujer, migrante), tanto para los empleadores como para las trabajadoras<sup>42</sup>. El alto porcentaje de empleo no declarado, la situación legal precaria de las trabajadoras, el hecho que se desarrolle en las casas y concierne tareas “de la casa” propias de la esfera privada-íntima, y la asociación “tipo de empleo-tipo de trabajadora” se articulan de manera de constituir un “mundo aparte”, desvinculado de la actividad social y económica de los activos. Del lado de quienes recurren a estos servicios, permite establecer una distancia o un corte (imaginario e irreal) entre estos empleos y aquellos que sostienen (real o erróneamente) la “norma”. Si agregamos los dones que “completan” el salario, el techo y el empleo, se justifican las condiciones precarias, inestables e irregulares de empleo. Y se mantiene imaginariamente al margen de los constituye el palpito de la ciudad activa.

## 4.3. El espacio doméstico compartido

El desdibujamiento del sector y de sus trabajadoras, que no parecen pertenecer ni de la esfera laboral ni de la esfera doméstica, se acentúa cuando la labor se desempeña “cama adentro”, borrando hasta la

---

<sup>41</sup> A Estrella, le sacaron el dinero que tenía cuando cruzaba la frontera llegando de Perú. Llega a Retiro, no tiene contactos, ni dinero, no sabe a dónde ir. Una señora argentina, sentada a su lado en un banco de la terminal, le pide fuego y entablan una conversación. De ahí, le ofrece un techo provisorio en su casita de una villa y le consigue su primera entrevista de trabajo, como cuidadora de ancianos, para el día siguiente.

<sup>42</sup> Para Celia: “todas somos peruanas”.

distancia física entre el hogar y el trabajo. Para los hijos e hijas empleadores, la opción termina imponiéndose con la pérdida de autonomía de sus padres. Pagar tres personas declaradas y formadas que se turnan día y noche es económicamente difícil de sostener. Una presencia a tiempo parcial resulta insuficiente. Una cuidadora con cama, sin formación avalada por un diploma, que acompañará al anciano las 24 horas del día y de la noche, por un sueldo modesto (alrededor de 1800 pesos), se impone como una solución a la necesidad de cuidados constantes relativamente accesibles. Según el estado de salud de la persona cuidada, la cuidadora podrá salir a hacer las compras o dar paseos con el anciano –o no. Algunas de ellas permanecen en las casas sin salir hasta que llegan sus días francos, o sea cinco o seis días por semana. Generalmente trabajan hasta el sábado al mediodía y retoman el domingo a la noche. Cuidar a un anciano requiere mucha responsabilidad y conocimientos muy específicos: de sábado a domingo, el celular queda prendido para poder transmitirle recomendaciones a la reemplazante.

Relegados unos y otros, cuidadoras y ancianos, al espacio sagrado del hogar, construyen su propia cotidianidad. Sagrado en tanto que conlleva la idea de un espacio reservado, cortado de la dinámica pública, que deviene para los muchos ancianos un refugio que ofrece protección y seguridad, cuando la calle genera miedo, desconfianza, ansiedad. Seguramente las descripciones mediáticas de agresiones no ayudan, pero el sentimiento de peligro aparece también con la pérdida de confianza en el propio cuerpo, un cuerpo que impone su fatiga y deja de ser un soporte fiable<sup>43</sup>. Con el paso del tiempo el espacio de vida se va reduciendo al espacio de la casa.

Y con el aumento de la dependencia surgen nuevos problemas y nuevos arreglos. El cuidado ha de intensificarse, con varias trabajadoras que se turnan o con la permanencia de una cuidadora. En este último caso, cuando ya no puede quedarse solo el anciano, se implementan algunos ajustes (p.e. los hijos traen las compras, o se ponen de acuerdo con una vecina, etc.). La *pareja* anciano-cuidadora desaparece de las calles, de la plaza, de la terraza del café y de la fiambrería; el cuidado (que incluye las salidas) desaparece del espacio público de la ciudad para desarrollarse exclusivamente puertas adentro.

Espacio de trabajo, espacio de vida, espacio privado y espacios íntimos se compenetran, se confunden, hasta se anulan como resultado de una batalla silenciosa aunque despiadada de la cual, sin duda, sale perdedora la cuidadora. No la cuidadora “contra” el anciano, no. Ceden sus espacios vitales, propios, íntimos, protectores. Con el espacio compartido, y la convivencia con una persona cuya dependencia se expresa sin horarios ni preaviso, el tiempo de trabajo invade la totalidad de la vida presente de la trabajadora. Cuando las noches no resuenan de la agitación del anciano atormentado por el insomnio, su sueño es el sueño vigilante del perro guardián o de la madre ansiosa –un sueño de nodriza. Porque no quiere enterarse que el anciano quiso ir al baño porque se cayó. Habría dejado al anciano exponerse al peligro y habría, entonces, fracasado con su “deber” y su responsabilidad. Cuidar es también prever, y prever requiere una atención constante. Aun cuando la anciana tiene buen sueño, la cuidadora se mantiene alerta<sup>44</sup>.

Y en ese espacio privado, que crean conjuntamente cuidadora y anciano y del cual llegan a quedar excluidos hasta los hijos del anciano, quedan subordinadas ante la convivencia forzada (por razones de salud y de necesidad laboral) las intimidades de uno y otro. La del anciano, que necesita a la cuidadora

---

<sup>43</sup> Entre varias historias comparables contadas por las trabajadoras, Rosalba, por ejemplo, explica: “le ha agarrado miedo a la calle; no quiere bajar a caminar un poquito (...) nosotras no caminamos mucho; salimos y caminamos ahí nomás y volvemos; ya está. Pero ahora le ha agarrado miedo porque a lo último no pudo caminar; las piernas no le respondían y de ahí le agarró miedo a salir a la calle porque una vez se nos cayó en la calle”.

<sup>44</sup> “Yo me levantaba a escucharla, a ver si estaba bien dormida, si respiraba bien; me levantaba 2, 3 veces; cruzaba el pedacito [de corredor] así para mirarla; la observaba y después me iba a mi cama, tranquila, a dormir de nuevo”, pero cuando llega el fin de semana, la trabajadora se desploma y duerme doce hora de corrido. Se pregunta entonces “¿Cómo, cuando yo estoy acá sé que estoy en mi casa y me quedo dormida?” (idem)

en cada actividad de la vida. Quizás la pérdida de control sobre su propio cuerpo y su cuidado participe de la asociación muy frecuente que establecen las cuidadoras entre los ancianos muy dependientes y los bebés, “son como críos”. El anciano dependiente está totalmente subordinado a la ayuda, a los cuidados (o a los malos tratos), a la discreción, etc. de otro. Podemos pensar que ese otro deviene de alguna manera el garante de la intimidad perdida, que se recupera a través de él. Y suponer, si así fuera, que representa un elemento que dificulta la traducción y circunscripción del cuidado en gestos técnicos pre-establecidos. La situación de la cuidadora variará en función del estado de dependencia del anciano, de sus posibilidades de salir a la calle, de si cuenta con una habitación propia, etc. El encierro, la senilidad y la disponibilidad constante socavan los esfuerzos por construir un espacio individual, propio, íntimo. Quedará relegado a otro espacio (la casa, cuando la hay) y a otro tiempo (los días francos, el pasado, el futuro)<sup>45</sup>.

El espacio supone entonces la convivencia o articulación o disputa entre varios planos. El espacio es primero el espacio de la casa que se construye imaginariamente como un espacio protegido de las intervenciones externas, de la esfera pública y de la mirada del Estado. Esa representación, que puede actuar como traba al blanqueo y a la profesionalización de los empleos en servicios familiares (doméstico, de cuidadora, etc.) se refuerza aún más en el caso de ancianos que, ante la inseguridad que genera el propio cuerpo y la calle, encuentran refugio en sus casas. El espacio es entonces también él que construye el anciano “contra” el exterior y que corresponde al límite del hogar. Es *su* casa y allí es donde se introduce la cuidadora que tendrá que domesticar un espacio que comprende un espacio físico y su(s) habitante(s). Esa domesticación, sin embargo, no siempre permite la constitución de un espacio íntimo, para sí<sup>46</sup>. El espacio de la casa, espacio privado de otro, constituye a la vez su espacio de trabajo así como un espacio privado compartido y conjuntamente elaborado, cuyos límites (en términos de representaciones) dependerán de varios factores como el estado de dependencia de la persona cuidada, la permanencia de la cuidadora, sus posibilidades de salir afuera, así como la familiarización del vínculo, la percepción de los afectos y sus modalidades incluyentes/excluyentes.

#### 4.4. Relaciones entre cuidadora y anciano

En un artículo reciente, buscamos reconocer y entender con B. Lautier algunas formas de personalización de la relación laboral en situaciones de empleo en principio no comparables desde esta perspectiva, como lo son el trabajo en fábrica y el empleo doméstico. Veíamos que si bien el empleo doméstico resulta emblemático de la personalización de las relaciones laborales, ésta última, íntimamente ligada a las formas de dominación en/por el trabajo, configura el desempeño laboral en otros sectores, marcando quizás un rasgo de las reconfiguraciones contemporáneas del trabajo<sup>47</sup>. El caso del cuidado merecería un estudio propio, susceptible, pensamos, de aportar elementos que permiten hacer avanzar la reflexión en torno a la relación entre trabajo, vínculos afectivos,

---

<sup>45</sup> Para Rosalba, que cuida y convive con una anciana todavía bien alerta, captura brechas de intimidad cuando padece de insomnio. “No tienes privacidad; tienes que estar atenta con tus cinco sentidos en la persona que atiendes; entonces, eso cansa también. (...) Cuando leo o cuando me dan los insomnios ¿viste? Que me siento conmigo misma, entonces me relajo. Esos son los únicos momentos; después no; no se puede. No se puede porque tienes que estar atenta; atenta todo momento porque no sabes lo que va a venir” (idem).

<sup>46</sup> Jean-Claude Kaufmann (dir.), *Faire ou faire-faire ? Famille et services*, Presses Universitaires de Rennes, 1996.

<sup>47</sup> Natacha Borgeaud-Garciandía, Bruno Lautier, « La personnalisation de la relation de domination au travail : les ouvrières des maquilas et les employées domestiques en Amérique latine », *Actuel Marx*, Presses Universitaires de France, n°49, 2011.

dominación. Éste no es el espacio para llevar adelante tal reflexión, sino relevar algunos rasgos de esas relaciones que contribuyen a la invisibilización del cuidado como un trabajo y un empleo.

Cuando aun en el caso del empleo doméstico la relación abarca la empleada y la empleadora (el femenino se impone en tanto que son generalmente mujeres las que participan de la relación), el cuidado introduce una triangulación de la relación – entre hija o hijo empleador, anciano y cuidadora – en la cual sobresale la relación entre el cuidador y la persona cuidada mientras, en los relatos de las trabajadoras, se le pone distancia al tercero: los hijos no desaparecen de los relatos pero cumplen funciones bien definidas y generalmente llevadas a otro plan, a distancia de la relación con el anciano. De esa manera, la relación laboral que atraviesa y hasta sostiene el discurso de las cuidadoras, no implica a aquellos que deciden de las condiciones de trabajo y de remuneración (la capacidad de negociación de la cuidadora suele ser bastante baja). Esta distancia facilita aún más el desarrollo de un relato en torno al afecto y al amor, que –aun cuando se plantean problemas con respecto a la organización práctica del trabajo– queda preservado de la “bajeza exterior”<sup>48</sup>.

Aunque no se reproduzca con cada beneficiario de sus cuidados, la idealización de la relación de cuidado es generalizada y tiene varias explicaciones que tendrán que ser analizadas más detenidamente. La cuidadora menciona la familia de sustitución tras la migración, la imagen de los padres que guía su solicitud, la familia “abandonica” del anciano y su propia carencia de afecto, etc. Lo que podemos avanzar aparece implícitamente como condición y prueba de las cualidades de la buena trabajadora (para ella y para sus empleadores), facilita el desempeño laboral cotidiano, permite justificar que se aguanten condiciones que son, por otro lado, fuertemente contestadas. Este aspecto, buscado y reivindicado por ambas partes, opaca aún más el trabajo de la cuidadora, las condiciones en las que se desempeña, los “juegos de poder” que implica. Sus vínculos se apartan de la relación laboral (donde el “amor” no tendría lugar) para ingresar el terreno de las relaciones familiares (idealizadas). A veces, inclusive, esa relación, construida entre dos personas encerradas entre cuatro paredes, se reviste de la exclusividad propia de las relaciones amorosas y de la cual queda excluidos los mismos hijos de los ancianos.

Pero la familiarización de la relación juega también como factor de reconocimiento del trabajo realizado, reforzando así la construcción identitaria de la cuidadora en base a su capacidad de comprender al anciano y de darle “amor” –en base a la naturalización de sus aptitudes. Esa capacidad la definirá ante ella misma como una buena cuidadora, representando al mismo tiempo una “garantía” para los hijos. Visto así, el círculo queda cerrado.

#### 4.5. Un empleo para qué actividades

El panadero hace pan, el mecánico arregla autos, la profesora enseña, la costurera cose, mientras tanto, la cuidadora, ¿qué hace? Cuida, cierto, pero ¿qué es “cuidar”? La pregunta es menos simple de lo que parece. La definición misma de la palabra “cuidar” nos ofrece acercamiento introductorio a las diversas dimensiones que cubre el cuidar. Sus raíces latinas, primero, que extraen de la connotación afectiva del verbo su sentido cognitivo: cuidar, de *cogitare*, pensar. Alejándose de la mera contemplación, cuidar remite entonces a la acción de pensar, pensar con la cabeza, pensar con el cuerpo; actuar. Porque cuidar es enfrentar un sinnúmero de peligros potenciales. Es vigilia. Cuidar remite

---

<sup>48</sup> Sobre la difícil cohabitación entre actividad remunerada y el don *necesariamente* gratuito de afectos, observan De Ridder y Legrand: “Por cierto, el intercambio monetario encuadra la oferta de servicio, pero debe hacerse olvidar para que pueda desarrollarse una relación generosa, no contable, que se da por nada. Se puede decir de otra manera: el intercambio mercantil debe darse como acompañado, sostenido (y) hasta tapado por el anuncio obligado del desinterés, único garante del hecho que la relación afectuosa es sincera”, Guido De Ridder, Claude Legrand, “Distance professionnelle et intimité affective”, in Jean-Claude Kaufmann (dir.), *Faire ou faire-faire? Famille et services*, Presses Universitaires de Rennes, 1996, p. 132 (traducción libre de la autora)

asimismo a una manera de encarar esa acción. No de cualquier manera, sino poniendo “diligencia”, “atención” y “solicitud” en su ejecución. La mirada está puesta en el otro, en la relación, en el resultado de la acción, siendo ésta “asistir”, asistir al otro, preocuparse por él, “conservarlo”. Actuar con diligencia es actuar con prontitud, cierto; es también, en un sentido más lejano, hacerlo con dilección y amor; con “solicitud”, o sea preocupación, y cuidado atentos y afectuosos. Las dimensiones prácticas y afectivas se enredan sensiblemente.

Tocamos allí una característica esencial de este trabajo, que aporta un elemento de explicación a la dificultad de definirlo por actividades desprendidas del contexto de su ejecución y de la experiencia concreta. El trabajo no se define por la suma de las actividades que contempla. Cuando intentamos extraer esas actividades para, por ejemplo, formalizarlas en el contexto de la profesionalización del empleo, percibimos esa dificultad. El abanico es extremadamente amplio<sup>49</sup>. El intento por cubrirlo todo es necesario pero de alguna manera condenado al fracaso. Necesario porque permite trazar también límites, y extraer del espacio privado y de los pliegues de la intimidad actividades concretas e imprescindibles en la preservación de parte de la población. Condenado al fracaso porque la suma de técnicas resultará siempre incompleta. El “exceso de tareas invisibiliza la tarea”, además de la dificultad intrínseca de definirla.

Volviendo a formas informales de empleo ¿qué hace la cuidadora? Ayuda la persona anciana a asearse, a vestirse, a desayunar y almorzar, a acostarse y levantarse, a tomar la medicación, a pasar el tiempo, a cenar y a acostarse. Además, como suele ser el caso, de realizar todas las tareas de limpieza. Es cierto, pero seguramente ninguno de los actores directamente implicados, trabajadoras y personas cuidadas, lo presentaría de esta manera. Aunque, de alguna manera, sí. Centrándonos en el relato de la trabajadora, es como si existieran (por lo menos) dos versiones o varias maneras de contar su experiencia. Aquella, corta, concisa, que describe las actividades como tantas acciones que una tras otra se siguen. “¿Qué hacía?”, pregunta la investigadora; “A ella la bañaba; la higienizaba por decir; le preparaba la comida, le conversaba, le daba de comer; la sacaba a pasear un ratito y así estábamos; era más que nada para acompañarla. Y después hacerle la comida; comía y después la acostaba”, responde Estrella. Tenemos el marco, las tareas realizadas, pero éstas conciernen una persona, con su subjetividad, su humor, sus ganas, sus sentimientos y sus percepciones. El relato penetra el colorido universo de las descripciones y de las anécdotas. Es a través de las actividades que se tejen las relaciones y las relaciones apaciguadas representan una condición de logro de las diferentes actividades que, recordemos, no es ni natural ni obvio aceptar. “Ella, la levanté a la mañana y le digo “Vamos a bañarnos” porque a mí me gusta bañarlos todos los días. “No –me dijo– yo no me baño”. “¿Cómo que no? le digo; las plantas necesitan agua; las personas necesitan agua”. “No, no, no”. “Sí, mi vida; usted me dice cómo le guste que la baño y yo la baño; pero tenemos que bañarnos; piense que usted toda la noche está con pañales. Toda la noche con pañales; todo el día caminé de acá para allá y hay que bañarse, me parece que sí.” Bañar, sí, pero dar confianza, persuadir, no invadir... El lento y delicado trabajo de acercamiento al otro, de “ganarlo” como dicen, y el logro final: “Sus amigas, inclusive, (...) no podían creer lo que veían; rebosante de salud; hermosa con dos chapas acá. Yo le cortaba el pelo; le hacía las uñas; la bañaba todos los días; le hacía su comida, todos los desayunos; le daba desayuno, almuerzo, merienda y cena. Estaba muy linda; todo el mundo decía cómo había mejorado en su aspecto físico y (...) en su modo de ser.” Y de enumerar las

---

<sup>49</sup> La consulta de los distintos aspectos que conforman el perfil laboral de las cuidadoras domiciliarias, nos da una idea de las tareas y funciones que deben poder cubrir. Conforman, en realidad, un marco para el desempeño laboral. Así las cuidadoras deben ayudar en: acostarse o levantarse; vestirse o desvestirse; la organización e higiene del hábitat; arreglo de la ropa; alimentación y preparación de alimentos; compras; utilización de sanitarios; higiene y arreglo personal; desplazamiento; comunicación con el entorno; administración de algunos medicamentos; trámites; prevención de accidentes; primeros auxilios; control e pulso y presión; realización de prácticas indicadas por profesionales; actividades recreativas y de participación social, etc. (María Cristina Lombardi, “El Cuidador Domiciliario”, en Cristina Lombardi (compil.), *Manual de Cuidadores Domiciliarios*, Ministerio de Desarrollo Social, Presidencia de la Nación, 2003).

nuevas actividades desarrolladas por “su” anciana. No solamente logró bañarla sino, a través de su trabajo cotidiano, de sus cuidados, *transformarla*. Cada nuevo anciano es como empezar de nuevo, buscar nuevas astucias, y multiplicar las historias de encuentros y desencuentros, logros y fallas, formando recuerdos que emergen de la cotidianeidad, maciza y con cierta inercia, de la vida del anciano y de la cuidadora.

Las tareas se insertan en un medio, un contexto, tejido de relación y de afectos, de historias y tensiones, cansancios, aprensiones y esperas. No hay quien medie la relación íntima al otro, al cuerpo que se descompone, a la cabeza que deriva hacia un mundo propio. Cada “pequeño” logro es esencial, un pasito dado en este juego desigual que opone a la vejez, a la enfermedad y a la muerte. Cuidar ancianos es tomar un riesgo y asumir que siempre se será perdedora.

Podemos, entonces, resaltar varios factores, aquí ligados a la actividad *per se*, que participan de la poca visibilidad que adquiere el trabajo realizado por las cuidadoras. Recordemos antes que nada la distancia que las separa de la imagen prototípica del trabajador. Ellas representan el polo opuesto; mujeres, trabajadoras solitarias, que producen... ¿bienestar? ¿vida? Pero nada tangible. Ni siquiera cuidan a nuestros futuros productores, sino justamente a aquellos y aquellas que no producen más, que ya no representan un interés socio-económico, que ya “no sirven”.

Sin embargo, el trabajo “improductivo” no alcanza para describir la falta de visibilidad de las actividades realizadas. Ni que se realicen a distancia de las miradas públicas. Existen también elementos intrínsecos al desempeño del trabajo que lo disimula, inclusive ante las trabajadoras mismas. Estos elementos son de varias índoles. Simplemente citaré algunas de ellas. Como la proximidad de los gestos y de las tareas laborales con las que se realizan en la casa con su propia familia y que son percibidas como propias de su rol en el espacio del hogar. Son asimismo tareas que se mantienen en la invisibilidad siempre y cuando no fallan<sup>50</sup>. Una parte importante de la tarea del cuidado consiste en anticipar; anticipar la caída, el frío, la sed, etc. La anticipación es invisible pero de la caída será responsable la cuidadora. En ese sentido, la invisibilidad es la prueba de un trabajo bien realizado pero representa un obstáculo enorme al reconocimiento del trabajo, tanto por la invisibilidad misma como por el poco valor social que de por sí se le da al trabajo de cuidado.

Algunas de las actividades del cuidado implican temas tabúes, que tiene que ver, por ejemplo, con la higiene íntima o la sexualidad de los ancianos. Se desarrollan puertas adentro entre dos personas. Además del pudor que pueden manifestar algunas trabajadoras, aparece aquí otra forma de silenciar la actividad. En efecto, primero que nada son temas socialmente prohibidos y como tales inaudibles. Generalmente con el trabajo relacional, que se construye a través de la relación al otro, es difícil construir un discurso que responde a las normas sociales habituales. La cuidadora puede alcanzar niveles de generalidad en sus relatos, pero a la hora de describir, de contar lo que hace, el relato se hace concreto, vivencial, echa raíces en la experiencia vivida. Más que grandes discursos, lo que se oye son historias y anécdotas que ilustran lo dicho<sup>51</sup>. Es entonces impresionante ver la fluidez que adquiere la palabra entre trabajadoras que comparten una tela de fondo existencial y experimental y “saben de lo que hablan”. Cuando las explicaciones y las precauciones ya no son necesarias, cuando se pueden bajar las barreras de lo tabú y de los “no decible”, fluyen las anécdotas dándole su sentido a la experiencia vivida. Pero es una experiencia que no se comparte fácilmente. Entre cuidadoras “de confianza”, con familiares, con extranjeros, quizás, cuando se dan las condiciones. Pero su invisibilidad –ligada a los múltiples factores estudiados así como su invisibilidad intrínseca– y su “inaudibilidad”, sumadas a las barreras sociales ante situaciones que generan entre molestia y repulsión, mantienen la actividad de la cuidadora y su expresión a distancia de la realidad social

---

<sup>50</sup> Ver Pascale Molinier, « Le care à l'épreuve du travail. Vulnérabilités croisées et savoir-faire discrets », in Laugier Sandra, Paperman Patricia (dir.), *op.cit.* Se puede consultar también Natacha Borgeaud-Garciandía, “Aproximaciones a las teorías del *care*. Debates pasados. Propuestas recientes en torno al *care* como trabajo”, publicado por la *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, n°22, 2009.

<sup>51</sup> *Ibid.*

cotidiana. Eso se ve nuevamente reforzado cuando la cuidadora trabaja y vive en el domicilio de la persona cuidada.

## 5. Algunas reflexiones finales

La poca visibilidad de los empleos domésticos y de cuidado, estén remunerados o no, es un tema insistente en tanto no puede dejar de ser mencionado por quienes escriben al respecto. Las feministas de los años setenta denunciaban con vigor la invisibilidad de las tareas domésticas realizadas por mujeres y reclamaban que se las reconociera como un trabajo. Los empleos domésticos y de cuidado sufren de la misma falta de visibilidad y de reconocimiento. Hemos visto aquí que, si bien existe, la “mala voluntad” no lo explica todo y una multiplicidad de factores se conjugan y contribuyen a la opacidad laboral. Ésta afecta a todas las trabajadoras, esquemáticamente desde la empleada argentina que trabaja por horas en distintos hogares antes de regresar a su propia casa, hasta la migrante peruana o paraguaya que vive 24 horas de 24 en el hogar del anciano que cuida. Si hemos elegido apoyarnos sobretudo en estos últimos casos, es porque 1) existen y pensamos que no de manera marginal, 2) permiten acentuar los rasgos que finalmente se expresan en las distintas situaciones con mayor o menor énfasis. No es por nada que una parte no despreciable de los empleos de doméstica y de cuidadora en la ciudad de Buenos Aires estén ocupadas por trabajadoras migrantes latinoamericanas (migraciones que pueden fácilmente ser objeto de estigmatizaciones) ni que, hoy en día, una parte importante de los estudios del “care” (como empleos de cuidado de niños y de anciano) se aboca al análisis de las migraciones femeninas internacionales.

Bajo todas las latitudes, existe una relación entre empleos no calificados y de poco valor social y actividades de migrantes provenientes de regiones o de países más pobres. Si la proporción de mujeres migrantes domésticas en el país ronda los 12%, en la Ciudad de Buenos Aires alcanzaría un 45%. Como la trabajadora en limpieza que, en un ascensor por ejemplo, no se saluda *porque no se la ve*, los migrantes, que de por sí manifiestan un perfil bajo, se mantienen poco visibles –siempre y cuando la sociedad receptora no los transforma, ante una situación de crisis económica por ejemplo, en “amenaza”. La migración representa un factor de invisibilización social, más aún, lo hemos visto, cuando ocupan empleos que funcionan “en circuito cerrado”, a través de relaciones interindividuales. La existencia de una jurisdicción “especial” para el empleo doméstico así como el altísimo porcentaje de empleos no declarados apuntan también hacia su poco reconocimiento como empleo remunerado que, por más que, al realizarse dentro de las casas, tienden a depender de las normas domésticas-familiares. En el caso de las cuidadoras, carecen de existencia jurídica. Legalmente no existen como tales. En caso de conflicto laboral, la jurisprudencia se ocupa de encontrarles un lugar, entre las empleadas domésticas o las “independientes”, prestadoras de servicios. Pero cómo pretender que alcance cierta visibilidad sectores de empleo que, negando la realidad, legalmente *no existen*. Un poco a la manera del trabajo infantil, mientras no existe legalmente, “no existe” ni representa un problema<sup>52</sup>.

Finalmente, cuando corremos nuestra mirada hacia el empleo y la actividad en sí, vemos que los diferentes aspectos mencionados (condiciones de empleo y de trabajo, las actividades desarrolladas, el espacio de trabajo, las relaciones y las poblaciones concernidas) se interpelan constantemente. Están intrínsecamente relacionados y representan un obstáculo no sólo a la visibilidad de los empleos domésticos y familiares sino a su percepción como un empleo cuyo desempeño puede regirse por leyes exteriores a cada situación y relación particulares y puede ser objeto de una formación y de profesionalización.

---

<sup>52</sup> Agradezco a Alain Morice por compartir esta observación.

La capacitación/profesionalización<sup>53</sup>, íntimamente ligada a decisiones políticas en materia de políticas de empleo y de políticas públicas, merece una reflexión y un análisis aparte. Por ahora, introduciremos simplemente algunas observaciones.

¿La capacitación y/o la profesionalización pueden realmente contribuir a una mejora en el desempeño general de la actividad remunerada que se realiza en el ámbito doméstico y de la imagen social de quienes la realizan? El alcance que pueden llegar estas iniciativas es objeto de debates<sup>54</sup>. Sin embargo, si consideramos que una mejora del empleo es posible mediante una capacitación reconocida de las trabajadoras, una iniciativa de esa índole no puede estar aislada de una voluntad política más amplia respecto a ese sector y a sus trabajadoras (formalización del empleo y acceso a coberturas y beneficios sociales, condiciones de trabajo reglamentadas, existencia de expectativas laborales, etc.).

Otra exigencia consiste en focalizar el sector para mejorarlo y mejorar la suerte de sus trabajadoras y no usarlo solamente como un comodín que se extrae de la manga ante situaciones socio-económicas poco favorables. En efecto, y siguiendo aquí un primer nivel de observación, vemos que, si bien puede existir un sector público que dispone de un personal formado para ofrecer servicios ligados al cuidado de ancianos o de personas dependientes, según la situación socio-económica atravesada juega como una suerte de sector oportuno donde orientar una parte de la población y hasta crear empleos. En Francia, por ejemplo, ante los fuertes niveles de desempleo por una parte, las “nuevas necesidades” sociales y el envejecimiento de la población por otro, se crea un mercado del servicio a la persona (SAP), acompañado por una desfinanciación del sector público, que se traduce por medidas fiscales y otros beneficios para facilitar el empleo de una ayuda domiciliaria por parte de los particulares empleadores, y medidas de profesionalización de las trabajadoras. En Argentina, las formaciones de cuidadoras han funcionado como contraprestación de planes sociales en los años posteriores a la crisis del 2001 (llevando personas, mujeres, que por lo pronto no manifestaban el deseo de realizar una actividad particularmente difícil en tanto demanda una movilización afectiva y psicológica fuerte), para abrirse, luego, a toda persona interesada.

---

<sup>53</sup> Los términos y las ideas de capacitación, calificación y profesionalización no son neutros. Son construcciones sociales cuyo significado tiene una historia y un sentido ideológicamente marcado. Aunque aquí no entramos en este debate, los aportes de Devetter *et alii.* (*op. cit.*), en el marco de la sociedad francesa, son estimulantes, en un contexto en el cual se insiste en la necesidad de profesionalización, en una suerte de consenso generalizado. Sin embargo, “la profesionalización aparece, quizás cada vez más, y es la aceptación que tiende a imponerse en el oficio de la ayuda domiciliaria, como un proceso de individualización de las calificaciones” (p. 83). Para los autores, la “profesionalización” tal como se está considerada en Francia “se encuentra en gran medida apegada a la ideología de la construcción de un mercado, según la cual cada uno puede volverse auto-emprendedor de sí mismo. Si admitimos que la lucha por el reconocimiento y la valorización de los oficios de los servicios a la persona, inclusive de los servicios de ayuda a las personas frágiles, pasa por su profesionalización, no podemos dejar de interrogarnos sobre el sentido que se le atribuye a esa profesionalización, por ende a ese reconocimiento, en cuanto queda asociada de manera sistemática a la individualización de la relación salarial –del cual el empleo directo es una representación corriente– y más generalmente a las políticas públicas de empleo” (*ibid.*, p. 85) (traducción libre).

<sup>54</sup> Como lo deja entrever el punto anterior, depende de la idea que se oculta detrás del deseo de capacitar y profesionalizar, pudiendo tal iniciativa traducirse, según el contexto, en efectos adversos en términos de calidad del empleo y de calidad de servicio. En Santiago de Estero, Argentina, las iniciativas de capacitación no han sido concluyentes, según Zurita: “Diversas alternativas de apoyo a las empleadas domésticas han sido emprendidas en la última década en Santiago del Estero, tanto en aspectos vinculados a la organización social, la previsión, la capacitación y la reconversión. Una evaluación de tales experiencias -francas, esforzadas, generosas- no puede sino juzgarlas como fallidas. Así, se plantea, entonces, el interrogante de si existen realmente perspectivas viables de políticas sociales para el servicio doméstico o, por el contrario, lo que debe alentarse es sólo, vía la capacitación, la reconversión profunda del sector o, directamente, el desplazamiento hacia otras actividades. Esta última parece ser la única perspectiva para quienes lo consideran como actividades ocupacionales fósiles, sólo como unidades de refugio o residuales”. Carlos Zurita, *op.cit.*, p. 15.

En Francia, los SAP debían representar una fuente prodigiosa de creación de empleos y ser capaces de absorber una parte nada despreciable de los desempleados –de las mujeres desempleadas. Desbordado y obligado a rendir cuentas cifradas, en la región parisina el Polo Empleo (ex-Agencia Nacional para el Empleo) manda a las asociaciones de formación a contingentes de mujeres, muchas extranjeras, sin calificaciones laborales formales, con pocos estudios, etc. y beneficiarias de algún tipo de ingreso mínimo, con las que no saben qué hacer.

Del otro lado, las asociaciones de formación, que pelean duramente cada euro de subsidio, intentan filtrar las candidatas (no voluntarias) ya que muchas de ellas no “podrían” completar la formación<sup>55</sup>. Entre responsables y participantes de la formación circula un chiste según el cual lo único que desean para su vejez es no tener que depender de una “auxiliar de vida social” (ayuda domiciliaria formada). Resume la pesadumbre que vislumbramos detrás del telón exageradamente optimista del gobierno.

Dejando de lado las batallas de cifras<sup>56</sup>, esta política no parece haberse traducido por el desarrollo de un sector digno de ser agitado como ejemplo. En pocas palabras, el sector sigue siendo particularmente precario (una precariedad “institucionalizada”). En el conjunto del país como en París y sus alrededores (la región Ile-de-France), las personas que ejercen siguen siendo una amplia mayoría de mujeres (más del 95%), de más edad que el promedio nacional de las activas (45,5 años contra 39,9), menos calificadas (en la región parisina 80% de las empleadas domésticas y 60% de las ayudas domiciliarias carecen de diplomas –lo que es ampliamente mayor que el promedio nacional de las activas), el tiempo parcial (70%) configura la norma laboral y se refleja en los bajos salarios, la mayoría trabaja directamente para particulares (75%, el porcentaje restante trabaja para instituciones intermediarias, asociaciones o centros públicos de acción social), finalmente muchas trabajadoras son extranjeras (14,3% a nivel nacional pero 68% de las empleadas domésticas y 30% de las ayudas domiciliarias en la región Ile-de-France donde los migrantes son más numerosos)<sup>57</sup>.

Este pequeño apartado, muy esquemático e incompleto, nos enseña algunas lagunas de políticas donde se conjugan la reducción de los gastos públicos, la implementación de políticas liberales que aportan respuestas individualizadas y personales a las familias<sup>58</sup> (cada vez más orientadas hacia el mercado), y el deseo de crear empleos a cualquier costo, generalizando y naturalizando formas de empleos precarios, con tal de bajar las cifras del desempleo. Muchas mujeres, formadas o no, pudieron (re)ingresar el mercado laboral gracias a los SAP. Pero de ahí a poder afirmar que realmente salieron ganando, me contento por ahora con expresar mis dudas.

Para terminar apuntaré una última problemática ligada a las dificultades que plantea la voluntad de “profesionalizar [un] servicio afectivo”<sup>59</sup>. Por un lado la profesionalización exige un conjunto de conocimientos técnicos y generales distanciados de las situaciones individuales, por otro se trata de un trabajo que se desempeña con personas, con las cuales se tejen relaciones particulares, que supone una intrusión en su intimidad, y que están fragilizadas o enfermas. ¿Cómo pensar la profesionalización sin

---

<sup>55</sup> Una formadora me confía con lasitud “nos mandan a todos los *bras cassés* (ineptos sociales)” y explica que reciban a personas que viven grandes dificultades sociales y familiares, de las cuales se pretende que puedan dar apoyo y ayuda cuando ellas mismas la necesitan (entrevista marzo 2011).

<sup>56</sup> Los 2 millones de asalariados (2008) presentados por la Agencia Nacional de los Servicios a las Personas y por el Secretario de Estado encargado del empleo, Laurent Wauquiez, para el lanzamiento del 2º Plan de desarrollo de las SAP el 24 de marzo de 2009, comprenden a todo aquellos que han trabajado por lo menos *1 hora en el año*. Si se realiza el “equivalente en tiempo completo”, se traduce por cerca de 850 000 empleos. Florence Jany-Catrice, « Combien d’emplois dans les services à la personne? », note de travail n°6, juillet, Institut pour le Développement de l’Information Economique et Sociale, 2009 : [www.idies.org](http://www.idies.org)

<sup>57</sup> Los datos provienen de las fuentes siguientes: el documento de trabajo citado de la economista Florence Jany-Catrice (2009); de Devetter *et al.*, *op.cit.*; y de Claire Marbot “Travailler pour des particuliers, souvent une activité d’appoint”, Les salaires en France, édition 2008, a partir de datos del instituto de estadísticas (Insee).

<sup>58</sup> Dominique Fougeyrollas-Schwebel, “Travail domestique, services domestiques”, in Jacques Kergoat, Josiane Boutet, Henri Jacot, Danièle Linhart (dir.), *Le monde du travail*, La Découverte, 1998.

<sup>59</sup> Guido De Ridder, Claude Legrand, *op.cit.*

negar la parte relacional-afectiva del trabajo? Vimos que trabajar con/sobre otro ser humano requiere/genera una movilización afectiva y psíquica muy particular (tanto del trabajador como del beneficiario de los cuidados). Reconocer esa realidad debería ayudar a extraer estas actividades de su profunda naturalización como labor femenina, filial, hecha de amor y de entrega, en vez de reforzar estas representaciones o de negar estos aspectos generando entonces situaciones de sufrimiento laboral no reconocidas. Aún, retomando el ejemplo de Francia, cuando trabajan en asociaciones y colectividades, surge el tema del sufrimiento que genera la muerte de los ancianos o el sentimiento de injusticia frente a jóvenes con enfermedades terminales. Quizás sea, en este trabajo solitario, cuando el espacio colectivo, de intercambio entre colegas eventualmente con un psicólogo, se impone. En Argentina, la figura del psicólogo apareció acompañando a las trabajadoras formadas por programas nacionales y que ofrecen la prestación de cuidados domiciliarios a ancianos en situación de gran pobreza. En Francia, algunas instituciones lo implementan, pero otras abandonaron esa iniciativa porque significaba un tiempo durante el cual se generaba una pérdida de ingresos. Como sea, la gran mayoría de las trabajadoras, donde quiera que estén, afrontan estas dificultades y pérdidas solas.

## 6. Bibliografía

Borgeaud-Garciandía Natacha, “Aproximaciones a las teorías del *care*. Debates pasados. Propuestas recientes en torno al *care* como trabajo”, publicado por la *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, n°22, 2009.

Borgeaud-Garciandía Natacha, Lautier Bruno, « La personnalisation de la relation de domination au travail : les ouvrières des maquilas et les employés domestiques en Amérique latine », *Actuel Marx*, Presses Universitaires de France, n°49, 2011.

Buccafusca Sandra, “Servicio doméstico: ¿un problema de definición?”, Red de Estudios del Trabajo, [disponible en [www.urosario.edu.co/RET/documentos/Ponencias%20pdf/358.pdf](http://www.urosario.edu.co/RET/documentos/Ponencias%20pdf/358.pdf)].

Buccafusca, Sandra, Serulnicoff Myriam, “Las trabajadoras extranjeras en el servicio doméstico en la Argentina. Un caso de la feminización de las migraciones”, 7° Congreso ASET, 2006, [disponible en: <http://www.aset.org.ar/congresos/7/18006.pdf>].

Cacopardo María Cristina, “Acerca de las mujeres migrantes en la Argentina: tendencias y mercado de trabajo”, in *Migraciones, globalización y género en Argentina y Chile*, Buenos Aires, CECYM, 2005 [disponible en: <http://www.choike.org/nuevo/informes/4228.html>].

Ceriani Pablo, Courtis Corina, Pacecca María Inés, Asa Pablo, Pautassi Laura, “Migración y trabajo doméstico en Argentina: las precariedades en el marco global” in Valenzuela María Helena, Mora Claudia (ed.), *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*, OIT, Santiago de Chile, 2009.

Cerruti Marcela, “Gender and intra-regional migrations in South America”, *Research Paper* n° 12, United Nations Development Program, Human Development Reports, April, 2009 [disponible en <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2009/trabajos/>]

Cerruti Marcela, Maguid Alicia, “Inserción laboral e ingresos de migrantes limítrofes y del Perú en el Área Metropolitana de Buenos Aires, 2005”, presentado en la Reunión de expertos sobre población y pobreza en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 14-15 de noviembre de 2006, CELADE-UNFPA.

Cortés Rosalía, Groisman Fernando, “Migraciones, mercado de trabajo y pobreza en el Gran Buenos Aires”, *Revista de la CEPAL*, n°82, abril 2004.

Courtis Corina, “Hacia la derogación de la Ley Videla: la migración como tema de labor parlamentaria en la Argentina de la década de 1990”, in Jelin Elisabeth, Grimson Alejandro, *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derecho*, Buenos Aires, Prometeo, 2006.

De Ridder Guido, Legrand Claude, « Distance professionnelle et intimité affective », in Jean-Claude Kaufmann (dir.), *Faire ou faire-faire? Famille et services*, Presses Universitaires de Rennes, 1996.

Devetter François-Xavier, Jany-Catrice Florence, Ribault Thierry, *Les services à la personne*, La Découverte, 2009.

Dorlin Elsa, « Dark care, de la servitude à la sollicitude », in Laugier Sandra, Paperman Patricia (dir.), *Le souci des autres. Éthique et politique du care*, Paris, Raisons Pratiques, EHESS, 2005.

Fougeyrollas-Schwebel Dominique, “Travail domestique, services domestiques”, in Kergoat Jacques, Boutet Josiane, Jacot Henri, Linhart Danièle (dir.), *Le monde du travail*, La Découverte, 1998.

Ivy Angelelli Claudia, García María Higinia, Valles Héctor Santiago, “Análisis de la situación jurídica de los cuidadores de enfermos y de ancianos en casas particulares”, Trabajo presentado en las I Jornadas del Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Córdoba, Octubre del 2002 [disponible en [www.cpcecba.org.ar/media/download/comisiones/laboral/articulopublicadoancianos.pdf](http://www.cpcecba.org.ar/media/download/comisiones/laboral/articulopublicadoancianos.pdf)]

Jany-Catrice Florence, « Combien d’emplois dans les services à la personne? », note de travail n°6, juillet, Institut pour le Développement de l’Information Économique et Sociale, 2009.

Jelin Elisabeth, “Migración a las ciudades y participación en la fuerza de trabajo de las mujeres latinoamericanas, el caso del servicio doméstico”, *Estudios Sociales*, n°4, CEDES, 1976.

Jelin Elisabeth, « Migraciones y derechos: instituciones y prácticas sociales en la construcción de la igualdad y la diferencia », in Jelin Elisabeth, Grimson Alejandro, *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derecho*, Buenos Aires, Prometeo, 2006.

Kaufmann Jean-Claude (dir.), *Faire ou faire-faire ? Famille et services*, Presses Universitaires de Rennes, 1996.

Lombardi María Cristina, “El Cuidador Domiciliario”, en Cristina Lombardi (comp.), *Manual de Cuidadores Domiciliarios*, Ministerio de Desarrollo Social, Presidencia de la Nación, 2003.

Marbot Claire, “Travailler pour des particuliers, souvent une activité d’appoint”, Les salaires en France, INSEE, édition 2008.

Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, *Situación laboral del servicio doméstico en Argentina*, Subsecretaría de programación técnica y estudios laborales, 2004 [disponible en: [www.trabajo.gov.ar/left/biblioteca/files/estadisticas/06servicio%20dom%20C3%A9stico.pdf](http://www.trabajo.gov.ar/left/biblioteca/files/estadisticas/06servicio%20dom%20C3%A9stico.pdf)]

Molinier Pascale, « Le care à l’épreuve du travail. Vulnérabilités croisées et savoir-faire discrets », in Laugier Sandra, Paperman Patricia (dir.), *Le souci des autres. Éthique et politique du care*, Paris, Raisons Pratiques, EHESS, 2005.

Pacecca María Inés, “La migración boliviana, peruana y paraguaya a la Argentina (1980-2005)”, Congress of the Latin American Association, Rio de Janeiro, Brésil, 11-14 de junio de 2009.

Pacecca María Inés, Courtis Corina, “Género y trayectoria migratoria: mujeres migrantes y trabajo doméstico en el AMBA”, IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación Argentina de Estudios de Población (AEPA), Córdoba, 2007.

Sassone Susana María, Le Gall Julie, « Tournant des politiques migratoires en Argentine », *EchoGéo*, n° 3, 2007, p.5 [disponible en <http://echogeo.revues.org/1850>]

Tizziani Ania, « Le secteur de l’emploi domestique à Buenos Aires », *Les Mondes du Travail*, n° 9-10, printemps-été 2011, p. 89-104.

Vallejos Soledad, “La vereda de la informalidad”, *Página 12*, 25 de julio de 2008.

Zurita Carlos, “Trabajo, servidumbre, situaciones de género. Algunas acotaciones sobre el servicio doméstico en Santiago del estero, Argentina”, Ponencia presentada en LASA, 1977.